



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VILLAMANTA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 364/2013, de 8 de julio, por el que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de Villamanta, cuyo texto íntegro se inserta en la página web del Ayuntamiento (www.villamanta.es), en la sección de normativa municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Al tratarse de una disposición de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

En Villamanta, a 9 de julio de 2013.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/23.821/13)

